



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, Abril 02 de 2009.

**ACUERDO N° 34 - 10 - 2009.**

**MAT.:** Acuerdo de compromiso.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba “el compromiso por parte del Municipio para facilitar, apoyar y asegurar el desarrollo de la iniciativa Laboratorio Móvil Computacional para 3° Año Básico”, componente del Plan “Tecnologías para una Educación de Calidad”, que implementa el Ministerio de Educación; en conformidad a la Ley de Presupuestos de la Nación 2008 y el Instructivo de Traspaso de Fondos a las Municipalidades en el Programa de Mejoramiento a la Calidad de la Educación.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv.